

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°103-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 12 de abril de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El Oficio N°024-DEFP-FFB-UNAP-2022, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, donde solicita Resolución Decanal para el Retiro Total del II Semestre Académico 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional; quien solicita la emisión de la Resolución Decanal autorizando el Retiro Total del Semestre Académico II- 2021; por motivo estrictamente de salud según documento que se adjunta a favor del alumno Franklin Rios Salas, con D.N.I N°72637838, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y de conformidad con el Reglamento Académico vigente;

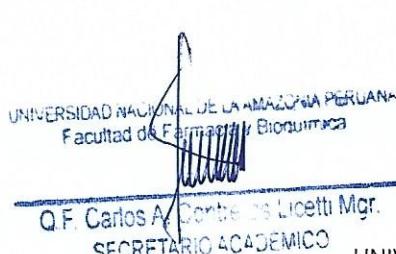
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Retiro Total del Semestre Académico II- 2021; a favor del alumno que se detalla a continuación:

N°	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS
01	72637838	FRANKLIN RIOS SALAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
 Carretera Zungarococha – Nina Rumi
 Correo electrónico: farmacia
 San Juan – Loreto – Perú.
 Celular N°942917936

LICENCIADA
 RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019